

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|---|------------------------------|-------------|
| Orden de compra: | CE-20200001803288 | Fecha de emisión: | 27-02-2020 | Fecha de aceptación: | 02-03-2020 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES | RUC: | 1719766808001 | |
| Nombre del representante legal: | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | evacleanfacturacion@gmail.com | Correo electrónico de la empresa: | evacleanfacturacion@gmail.com | | | |
| Teléfono: | 0991891211 0991951350 022080900 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 7892667 | Código de la Entidad Financiera: | 210356 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PACIFICO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES | RUC: | 1768171350001 | Teléfono: | 022610104 | |
| Persona que autoriza: | Zoila Marlene Borja Naranjo | Cargo: | Directora Distrital Quito Sur | Correo electrónico: | zoila.borja@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | larrobo | Correo electrónico: | lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | PICHINCHA | Cantón: | QUITO | Parroquia: | VILLA FLORA |
| | Calle: | TNTE. HUGO ORTIZ | Número: | S11-89 | Intersección: | QUEVEDO |
| | Edificio: | | Departamento: | | Teléfono: | 022610104 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08:00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Germánico Jarrín | | | | |
| Observación: | La entrega se realizará para la Dirección Distrital Quito Sur en la Av. Tnte. Hugo Ortiz S11-89 y Quevedo junto al Cuerpo de Bomberos de la Atahualpa previa confirmación con el Ec. Germánico Jarrín Administrador de la orden de compra al teléfono 0969223791, así mismo deberán remitir a la entrega la siguiente documentación: • Copia de Ruc • Copia de Rup • Copia de certificado bancario • Copia de certificado de cumplimiento tributario • Factura • Informe de conformidad sobre los bienes recibidos (según estipulado en la orden de compra y los plazos establecidos en el Convenio Marco) elaborado por el Administrador de Contrato de la orden de compra • Copia de la orden de compra Garantía técnica.- El proveedor adjudicado deberá presentar a la entrega de los suministros la garantía técnica; donde se indique sobre la calidad de los productos a ser entregados, y de ser el caso el cambio o devolución que sea necesario; así como la fecha de caducidad y registro sanitario de ser el caso. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: larrobo

Persona que autoriza

Nombre: Zoila Marlene Borja Naranjo

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA MARLENE BORJA NARANJO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|---|
| 342301215 | CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: SPARZA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: | 22 | 1,1850 | 0,0000 | 26,0700 | 12,0000 | 29,1984 | 2020.280.9240.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000 |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 litros) - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 26,0700 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 3,1284 |
| Total | 29,1984 |
| Número de Items | 22 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 29,1984 |

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 09:11:04